



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de julio del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Alejandro Flórez Aguirre (Subdirector de las Artes (E)), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Elkin Orlando Ramos Junco (Contratista Gerencia de Artes Plásticas) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca ciudad de Bogotá de Arte Urbana 2019- Distrito Graffiti Categoría: Puente Aranda* y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Beca ciudad de Bogotá de Arte Urbana 2019- Distrito Graffiti Categoría: Puente Aranda* y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>Beca ciudad de Bogotá de Arte Urbana 2019- Distrito Graffiti Categoría: Puente Aranda</i>	Gerencia de Artes Plásticas	22	78	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6.765.196	\$1.500.000
		22	66	NELSON RAFAEL ZAPATA GONZALEZ	C.C. 19.198.402	\$1.500.000
		22	61	BERNARDO RINCON MARTINEZ	C.C. 19.365.220	\$1.500.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 2 de 1

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca ciudad de Bogotá de Arte Urbana 2019- Distrito Graffiti Categoría: Puente Aranda	Gerencia de Artes Plásticas	60	CAMILO ANDRES ORDOÑEZ ROBAYO	C.C. 79.974.416

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 15 días del mes de julio del 2019.



ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)



MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas



ELKIN ORLANDO RAMOS JUNCO
Contratista Gerencia de Artes Plásticas

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias

Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias